

# Proteja su empresa con el Seguro Decenal de daños

## ¿Por qué tu empresa necesita este seguro?

- **Protección sólida para construcciones con futuro**
- En Zurich, entendemos que la calidad y la seguridad estructural son pilares fundamentales en cualquier proyecto inmobiliario. Por eso, ofrecemos un **seguro decenal** que proporciona tranquilidad y respaldo durante **los diez años posteriores a la finalización de la obra**.
- **Comprometidos con la seguridad estructural desde el primer ladrillo**
- El **seguro decenal de daños** es una garantía obligatoria para edificaciones residenciales de nueva construcción, exigida por la **Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)**. En Zurich, transformamos esta obligación legal en una oportunidad para ofrecer protección sólida, confianza y respaldo técnico a promotores, constructores y futuros propietarios.
- **Fundamento legal**
- La LOE establece que el promotor debe contratar un seguro que cubra, durante **diez años, los daños materiales** derivados de los **defectos estructurales** que afecten a elementos clave, como la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados o los muros de carga, que puedan comprometer **la estabilidad del edificio**.
- Además, la ley impide inscribir la obra nueva en el Registro de la Propiedad si no se acredita la existencia de esta garantía.

## ¿Por qué elegir Zurich?

- **Experiencia técnica** en el sector de la construcción.
- **Solidez financiera** y respaldo internacional.
- **Agilidad a la hora de gestionar los siniestros**.
- **Asesoramiento personalizado** para cada proyecto.
- **Adaptabilidad** a distintos tipos de edificación: residencial, industrial, comercial.

## ¿Quién contrata y quién está protegido?

- **Tomador:** habitualmente, el promotor, aunque puede pactarse que el constructor lo contrate en su nombre.
- **Asegurados:** el promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de sus partes.

## Capital asegurado

Se calcula sobre el **valor final de la edificación** e incluye:

- Coste de ejecución por contrata.
- Honorarios técnicos (proyecto, dirección facultativa, geotécnico, Obra Civil Terminada).
- Licencias e impuestos.
- Urbanización vinculada.

## ¿Qué tipo de obras cubre nuestra póliza de Zurich?



**Viviendas:** seguro obligatorio para edificaciones residenciales de nueva construcción, que incluye las rehabilitaciones con cambio de uso o ampliaciones.



**Edificaciones no residenciales:** oficinas, centros comerciales, hospitales, etc.

## Coberturas del seguro de decenal

### Cobertura principal

Garantizamos la reparación o indemnización de los daños materiales causados por defectos estructurales que afecten a la cimentación, la estructura portante o los elementos que comprometan la estabilidad del edificio.

### Coberturas complementarias

(cuando derivan de un siniestro cubierto)

- Daños en la urbanización vinculada.
- Gastos de desescombro y salvamento.
- Costes de los permisos y las licencias.
- Honorarios de los profesionales externos.

### Coberturas adicionales que marcan la diferencia

- **Revalorización automática** del capital asegurado y franquicia.
- **Garantía trienal**
  1. Impermeabilización de cubiertas.
  2. Impermeabilización de fachadas.
- **Bienes preexistentes**
- **Renuncia** al recurso contra:
  1. Contratista principal.
  2. Proyectista, director de obra y director de ejecución.

